

Cuba extiende importación de artículos sin carácter comercial



Imágen: Archivo.

La Habana, 28 sep (RHC) Cuba decidió prorrogar hasta el 31 de enero de 2025 la importación sin carácter comercial de alimentos, aseo e insumos médicos, como equipaje acompañado y exentos del pago del impuesto aduanero, divulgó este sábado la Gaceta Oficial.

El texto detalla que la importación sin carácter comercial de los artículos será hasta el límite de 500 dólares estadounidenses del valor o peso equivalente, hasta 50 kilogramos, en la relación valor/peso establecida por la Aduana General de la República.

Asimismo, se mantiene el incremento del límite del valor en aduana para las importaciones no comerciales que realizan las personas naturales mediante envíos, hasta 500 dólares estadounidenses.

Continúa además la exención del pago del impuesto aduanero por los primeros 30 dólares del valor o su peso equivalente de tres kilogramos del envío y solo será aplicada la tarifa arancelaria del 30 por ciento

al posible exceso.

De acuerdo con el texto, la prórroga del plazo incluye la importación sin carácter comercial y exenta de pago por el impuesto aduanero de alimentos, aseo, medicamentos e insumos médicos importados por personas naturales como envíos aéreos, marítimos y postales, hasta 200 dólares estadounidenses o peso equivalente hasta 20 kilogramos.

La medida indica que los beneficios dispuestos se aplican con la condición de que los artículos clasificados como alimentos o aseo, así como los identificados como medicamentos e insumos médicos que integren parte del equipaje del pasajero, se presenten ante la aduana en bultos separados del resto de los productos.

Según la Resolución 311 del Ministerio de Finanzas y Precios, Gaceta Oficial, la decisión se hará de forma excepcional y entrará en vigor a partir del primero de octubre.(PL)

<https://www.radiohc.cu/noticias/economia/366274-cuba-extiende-importacion-de-articulos-sin-caracter-comercial>



Radio Habana Cuba